

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS BOLSAS OBJETO DE SUMINISTRO

1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL SUMINISTRO.

La finalidad del presente concurso es la contratación del suministro de bolsas compostables destinadas a la separación domiciliar de materia orgánica.

Se prevé un suministro mínimo de 1.549.186 bolsas

Se adjudicará el suministro del número de bolsas que multiplicado por el precio ofertado por el adjudicatario sea menor o igual al límite de gasto previsto

2.- PRECIO DEL CONTRATO.

- Se establece como precio unitario máximo de cada bolsa compostable el de 0,0640 €, IVA no incluido, pudiendo ser mejorado dicho precio por los ofertantes. En este precio está incluido el transporte y descarga de las bolsas a suministrar en Eibar, Gipuzkoa.
- El límite de gasto previsto es de 99.147,93 €, IVA no incluido.
- El concursante ha de ofertar obligatoriamente el precio unitario de cada bolsa compostable, excluido el IVA.
- El pago se efectuará a los 30 días de la recepción de las bolsas.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Requisitos obligatorios que han de reunir las bolsas ofertadas.

Las bolsas objeto de suministro reunirán obligatoriamente las siguientes características técnicas:

- Capacidad aproximada: 10 litros por unidad. Las bolsas deberán ser apropiadas para su utilización en los cubos domiciliarios aireados de 10 litros de capacidad de las siguientes dimensiones: largo = 25 cm. anchura = 20,8 y altura = 28 cm.
- La bolsa ha de ser del denominado tipo saco.
- Bolsa compostable según la norma europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo AIB-VINCOTTE a través de la marca “OK Compost” o por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca “compostable”, o por alguna otra empresa certificadora del reconocido prestigio.

Los licitadores deberán presentar tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código “Sxxx” que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.

Los certificados se encontrarán vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta ante la Mancomunidad.

- Dimensiones aproximadas de las bolsas contadas hasta la soldadura anchura 44 cm. y de un longitud de 49 cm.

- La anchura de la bolsa ofertada se ajustará lo máximo a la dimensión solicitada en anchura, para que la bolsa ajuste perfectamente en la parte de la boca de los cubos domiciliarios de 10 litros de capacidad.
- Espesor mínimo: 18 micras (μm), regular en toda la superficie de la bolsa y sin poros.
- Bolsa impermeable y transpirable.
- Soldaduras: selladas para evitar goteo, dotadas de la suficiente solidez para evitar que se abran cuando son sometidas a la tensión de llenado de la bolsa.
- Forma de presentación: las bolsas se servirán en rollos compactos de cómo mínimo 20 unidades cada uno. Los rollos además deberán ser aptos para su manipulación, carga y expedición en máquinas expendedoras, por lo que tendrán obligatoriamente una forma cilíndrica, semejante a las latas de bebidas refrescantes, siendo sus dimensiones máximas las siguientes: 70 mm de diámetro y 123 mm de altura. Por el mismo motivo, todos los rollos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una pequeña cinta exterior que impida que el rollo se deshaga.
- Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas han de poder separarse fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte.
- Color: natural, beig, blanco, marfil, translucido natural, verde o color neutro opali.
- La materia prima de partida para la elaboración de las bolsas ha de ser la patata o el almidón de maíz u otros cereales.
- Personalización: las bolsas se suministrarán personalizadas, a un solo color, con el logotipo y con la información y logos que la Mancomunidad de Debabarrena defina, las tintas han de ser al agua ecológicas (UNE-EN 13432).
- Fecha de fabricación: cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, expresada mínimamente con el mes y año.
Las bolsas a suministrar han de haber sido fabricadas con una antelación máxima de un mes a la fecha de entrega en nuestros almacenes
- Cada bolsa llevará serigrafiado a un color el logotipo “OK Compost” o bien el logotipo “compostable” que confirma la compostabilidad del producto, y en caso de tratarse de la certificación AIB-VINÇOTTE irá acompañado del código “Sxxx” que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final, además deberá estar serigrafiado el anagrama de la Mancomunidad de Debabarrena y el texto ha de ir escrito obligatoriamente en euskera y en castellano.
- El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto

Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su “*Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas*”, no manejar cargas superiores a 15 kg.

- Es obligatoria para su examen, la entrega de un rollo que contenga como mínimo 20 bolsas funcionalmente idénticas a las que cada concursante oferta en este concurso, estas bolsas de muestra no es necesario que sean entregadas en rollos cilíndricos de 70 mm de diámetro y de 123 mm de altura, sino que se pueden ser entregadas en rollos de otras dimensiones , la entrega ha de realizarse a la vez, en el mismo plazo de tiempo y en la misma dirección en la que los concursantes van a presentar la documentación técnica, administrativa y económica para participar en el concurso del suministro de bolsas compostables de aproximadamente 10 litros de capacidad.

Las muestras no serán devueltas a los concursantes.

4.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El contratista entregará las bolsas, en la Estación de Transferencia de Eibar, Gipuzkoa.

La entrega se realizará a lo largo del año 2.014 y en tres lotes de igual número de bolsas por cada lote.

El plazo de entrega del primer lote es de 35 días contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

El segundo lote de bolsas ha de ser entregado entre el 25 y 30 de junio de 2014.

Y el tercer lote ha de ser entregado entre el 25 y el 30 de noviembre de 2.014

Las operaciones de descarga del suministro y la colocación de los palets en el almacén de BADESA se realizarán por cuenta del adjudicatario, debiendo éste utilizar los medios mecánicos y el personal propio de éste que se precise para realizar las labores antes especificadas.

El suministro se entregará en los almacenes de la Estación de Transferencia que BADESA utiliza en el término municipal de Eibar, concretamente en el kilómetro dos de la carretera comarcal que va de Eibar al municipio de Elgeta.

El horario de entrega es el de apertura del almacén de BADESA, ubicado en la estación de transferencia de Eibar, que es de 07.30 hasta las 13:00.

5.- GARANTÍA

El tiempo de garantía mínimo obligatorio en el cual las bolsas han de poseer las características técnicas ofertadas de resistencia y permeabilidad y que además han de ser capaces de ser utilizadas sin que se produzcan desgarros en las bolsas en el proceso de llenado de residuos en el domicilio y transporte hasta el contenedor de depósito final de los residuos es como requisito obligatorio de un período de tiempo mínimo de 10 meses contados a partir de la fecha de recepción conforme de cada pedido de bolsas.

6.- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

- El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su “Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de Riesgos Relativos a la Manipulación Manual de Cargas”, no manejar cargas superiores a 15 Kg.
- El transporte del material suministrado se encuentra incluido en el precio del contrato, y éste no se verá modificado por el sistema de entrega establecido en el apartado anterior, aún cuando el precio de los carburantes sufra variaciones tanto al alza como a la baja.
- Además de BADESA SA, el adjudicatario llevará durante la duración del contrato, un control del material suministrado, contemplando (si así fuera), la reposición de las unidades defectuosas en fabricación, rotas durante el transporte o manipulación por parte del adjudicatario, etc.
- Los servicios técnicos de BADESA aceptarán expresamente la entrega realizada de cada lote, tras haber supervisado el estado de éste. En cualquier caso; y tras la recepción del material, si por cuestiones no imputables a BADESA se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material sin coste alguno para la BADESA, dentro del periodo de garantía del material suministrado.

7.- PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Durante el periodo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de las bolsas se podrán realizar las pruebas, análisis o ensayos necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los materiales adquiridos y su correcto funcionamiento.

Estas pruebas se realizarán sobre un máximo del 3% de las bolsas suministradas en cada lote, que serán elegidas al azar, pudiendo variarse el número en función de los resultados obtenidos, y realizarse comprobaciones complementarias del material con el que están fabricadas las bolsas para verificar su calidad, no haciéndose cargo BADESA de ninguno de los lotes que no superen las pruebas.

A estos efectos se citará oportunamente al adjudicatario para que pueda estar presente en las pruebas que se realicen. Los gastos que originen todas las pruebas anteriormente especificadas serán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo del 3 % del presupuesto de adjudicación.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula
 - Proposición económica, hasta 65 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 65 puntos.

P2 – El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

Puntuación mínima correspondiente al Tipo de Licitación:

$$P_{\min} = 65 \times (1 - B_{\max})$$

Donde, $B_{\max}$ = Baja máxima

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica, dividida por el tipo de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

Baja temeraria

Se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en un 10 %, como mínimo, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

2) Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de criterios subjetivos:

Calidad técnica de la oferta

En el presente criterio se tendrá en cuenta, hasta un máximo de 35 puntos, la calidad y conclusiones que puedan derivarse de las características técnicas de las bolsas compostables a suministrar en cuanto a:

- 1) Resistencia de la bolsa, determinada por la resistencia al desgarro Hasta 10 puntos.
- 2) Espesor de las bolsas, se asignarán hasta con 10 puntos al mayor espesor de las bolsas ofertadas sobre el mínimo exigido de 18 micras
- 3) Eficacia de las soldaduras para evitar goteo cuando son sometidas a cargas de llenado. Hasta 5 puntos.
- 4) Facilidad para separar las bolsas del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte. Hasta 5 puntos.
- 5) Aproximación de las dimensiones de la anchura real de la bolsa a la exigida. Hasta 5 puntos.

A tal efecto se subraya la especial importancia de detallar de forma documental y racional (con la aportación de certificados, fotografías etc.) las características técnicas de las bolsas ofertadas.

Asimismo de forma obligatoria y con el mismo objeto, en el plazo de presentación de proposiciones, los licitadores de forma obligatoria entregarán, para su estudio y

valoración, como mínimo 20 bolsas funcionalmente idénticas a las ofertadas, dicha entrega se ha de hacer en las oficinas de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrenas en la calle Egigurendarren nº 2 bajo de Eibar (Gipuzkoa). En caso de discrepancia entre la proposición técnica y la muestra enviada, prevalecerá la muestra, tanto a efectos de valoración de proposiciones como de adjudicación.